

RESOLUCIÓN CS Nº 94/24

VISTO, el Expediente Nº 7359/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de marzo de 2024, el Rector de la Universidad Nacional de General San Martín suscribió la Resolución Rectoral "ad referéndum" del Consejo Superior Nº 291/24 en relación con la puesta en valor del Sector Este del Campus Miguelete.

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución Rectoral "ad referéndum" del Consejo Superior Nº 291/24 se aprobó la Licitación Pública Nº11/2023, convocada en los términos del Artículo 9º de la Ley de Obra Pública Nº13.064 y el Artículo 25º inciso a), apartado 1º, del Decreto delegado Nº1023/2001.

Que mediante el Artículo 2º se desestimó la oferta de la firma ESTILO QUARZO SRL, de acuerdo al Inciso o), de la Cláusula N°5.3 del Pliego de Cláusulas Generales, por no presentar el análisis de precios o estructuras de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluidas cargas sociales y tributarias junto con su oferta.

Que mediante el Artículo 3° se declaró fracasada la Licitación Pública N°11/2023, de acuerdo al artículo 11° inciso c) del Decreto delegado N°1023/2001, por no contar con ninguna oferta admisible.

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo a sus competencias.

Que ha emitido opinión el servicio jurídico permanente.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Administración y Presupuesto emitido en su sesión del 22 de abril de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3º reunión ordinaria del 29 de abril del corriente.

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 49º inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y la Resolución del Consejo Superior N°270 del 29 de septiembre de 2022, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral "ad referéndum" del Consejo Superior Nº 291/24 de fecha 7 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 94/24

CDOR. CARLOS GRECO Rector